

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	DÍA y HORA
111	D. Juan García Pérez La Celada IZNAJAR	Olivar	40	Hora: 10'30"
112	D. Juan García Pérez La Celada IZNAJAR	Olivar	310	
113	D. José Jaimes Ordoñez c/ Gral. Franco IZNAJAR	Olivar	35	Día: 20/11/91
114	D.ª Piedad Faldán Campos RUTE	Olivar	140	
115	D. Asador García Ordoñez La Celada IZNAJAR	Olivar	120	Hora: 11'30"
116	D. Salvador Quintana Aguilera c/ Gral. Franco IZNAJAR	Olivar	2.420	
117	D. Andrés Lucus López y otros Cdad. "Los Iznajeños" IZNAJAR	Olivar	168	
118	D. Manuel Ortiz Marín c/ Ricardo Pavón IZNAJAR	Olivar	1.520	Día: 20/11/91
119	D. Juan Cabello Doncel IZNAJAR	Olivar	1.648	
120	Cooperativa Agrícola de Iznájar IZNAJAR	Olivar	1.255	Hora: 12'30"
121	D. Salvador Quintana Aguilera c/ Gral. Franco IZNAJAR	Olivar	2.760	

Córdoba, 10 de octubre de 1991. - El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción/ acondicionamiento con variante desde la CC-441 a El Cuervo y N-IV (JA-2-SE-198).

Aprobado técnicamente, con fecha 26 de diciembre de 1990 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle

O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, (Plaza de España, Puerta de Navarra-Sección de Expropiaciones).

Sevilla, 21 de octubre de 1991. - El Delegado.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Profesional de Informáticos de Andalucía Oriental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 15 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional de Informáticos de Andalucía Oriental, cuyos ámbitos territorial y funcional son: las provincias de Granada, Málaga, Jón y Almería y de profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Antonio E. Juste Ocaña, D. Francisca M. González Pérez, D. Carlos J. Rodrigo Díaz-Garzón, D. Ramón Iglesias Avagán y D. Conrado Valero González.

Sevilla, 17 de octubre de 1991. - La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 2 de octubre de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos (IOPC), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de modificación: D. José Luis González Hernando y D.ª María Luisa Aznar Moreno.

Sevilla, 18 de octubre de 1991. - La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.